

16723 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.496.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., en el término municipal de Lezama. Origen: Línea «E. T. D. Asúa-Lezama». Final: Centro de transformación número 870, «Montalme». Longitud: 175 metros. Conductor: Cable D-40. Apoyos: De hormigón. Finalidad: Ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.222-15.

16724 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.781.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, de 13,2 KV., simple circuito, que tiene su origen en el apoyo número 2 de la línea «E. T. D. Carranza-La Cadena» y finaliza en el C. T. tipo intemperie número 493, «La Era», con una longitud de 423 metros sustentada sobre apoyos de hormigón, empleándose como conductor cable «Aldrey» de 43,1 milímetros cuadrados de sección. La finalidad de la línea es atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 29 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.223-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**16725** *REAL DECRETO 1502/1978, de 23 de junio, por el que se concede la Placa de Oro al Mérito Agrícola al Escuadrón 404 del Ejército del Aire.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Escuadrón 404 del Ejército del Aire, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en concederle la Placa de Oro al Mérito Agrícola. Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

16726 *REAL DECRETO 1503/1978, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrícola a los señores que se mencionan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis García García, don Rosendo García Salvador, don Luis Jordana de Pozas, don Sebastián María Llopart Moragues y don Félix Rodríguez de la Fuente,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrícola.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

16727 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Itma», modelo: A 453 L.*

Solicitada por «Sael, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo: A 453 N, cuyos datos homologados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Itma», modelo A 453 L.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

16728 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Itma», modelo: A 453 S.*

Solicitada por «Sael, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo: A 453 N, cuyos datos homologados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Itma», modelo A 453 S.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

16729 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Itma», modelo A 453 N.*

Solicitada por «Sael, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Itma», modelo A 453 N, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Itma».
 Modelo A 453 N.
 Tipo Oruga.
 Número de bastidor o chasis 4531049.
 Fabricante Itma Coop S.r.l., Bolonia (Italia).
 Motor: Denominación V. M., modelo 103 SU.
 Número 317302.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza						
Datos observados	41,0	2.300	548	210	17	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	43,6	2.300	548	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.